

MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA:

Que el Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal ha acordado por asentimiento, en la sesión del Consejo Extraordinario de Departamento de 19 de junio de 2024, atendiendo a las necesidades docentes, aprobar la solicitud de apertura de la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino del Área de Derecho Internacional Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 19 de junio de 2024.

Vº. Bº
La Directora del Departamento
Fdo.: María Acale Sánchez

Secretaria del Departamento
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XFQC3ZFJJZGZOAYEU73T6L4	Fecha	20/06/2024 13:37:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XFQC3ZFJJZGZOAYEU73T6L4	Página	1/1



MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA:

Que en la Comisión Permanente del Consejo del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal celebrado el día 24 de abril de 2024, se ha aprobado la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa de PSI para el curso 2024-2025. Para Derecho Internacional Público la puntuación mínima es de 10 puntos. Para Derecho Penal la puntuación mínima es de 10 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 24 de abril de 2024.

Vº. Bº
La Directora del Departamento
Fdo.: María Acale Sánchez

Secretaria del Departamento
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTXTTDA4Z6SZJWTYAHY7W74	Fecha	24/04/2024 14:38:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTXTTDA4Z6SZJWTYAHY7W74	Página	1/1



MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA:

Que el Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, en la sesión del Consejo Extraordinario de Departamento de 19 de abril de 2024, ha aprobado por asentimiento los criterios de afinidad en la baremación a realizar en la Bolsa de Profesor Sustituto Interino de Derecho Internacional Público para el curso 2024-2025. Se adjunta como Anexo I los criterios de afinidad.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 22 de abril de 2024.

Vº. Bº
La Directora del Departamento
Fdo.: María Acale Sánchez

Secretaria del Departamento
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Fecha	22/04/2024 09:36:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Página	1/4



ANEXO I

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2024-2025	
DEPARTAMENTO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNA	TESIS REALIZADA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.2	Máster Oficial	NINGUNA	EN EL QUE SE IMPARTA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.3	Licenciatura o Grado	NINGUNA	DERECHO

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Fecha	22/04/2024 09:36:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ			
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Página	2/4	

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.2	Artículo en revistas	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	EN EL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	EN EL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Fecha	22/04/2024 09:36:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Página	3/4



MOTIVACIÓN:

En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la creación de la bolsa de profesores sustitutos interinos del **Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales** serán:

	TIPO DE AFINIDAD
Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TOTAL AFINIDAD
Con las demás Áreas jurídicas	SIN AFINIDAD

Se considera como **total afinidad** cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el **Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales**.

Este criterio de afinidad se justifica en la medida en que la docencia en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, labor a realizar por los profesores sustitutos, requiere el adecuado manejo de dicho ámbito científico. Por ello, sólo se consideran **totalmente afines** los méritos alegados en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas se considerarán **no afines**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Fecha	22/04/2024 09:36:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSPQCBM4P7CROCZWGKXXEQ	Página	4/4



MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

CERTIFICA:

Que el Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, en la sesión del Consejo Extraordinario de Departamento de 19 de abril de 2024, ha aprobado por asentimiento los criterios de valoración del Departamento de la baremación a realizar en la Bolsa de Profesor Sustituto Interino de Derecho Internacional Público para el curso 2024-2025. Se adjunta como Anexo I los criterios.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 22 de abril de 2024.

Vº. Bº
La Directora del Departamento
Fdo.: María Acale Sánchez

Secretaria del Departamento
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSPQCBQRI73ROUY7UH5QUEM	Fecha	22/04/2024 09:36:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSPQCBQRI73ROUY7UH5QUEM	Página	1/2



ANEXO I

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

1. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades públicas españolas. (hasta 3 puntos)
2. Estar realizando una tesis doctoral en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades públicas españolas. (hasta 1 punto)
3. Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. 0,5 puntos/participación, hasta 4 puntos.
4. Formación en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua,...).0,5/título, hasta 4 puntos
5. Alumno colaborador en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. 0,5 puntos/curso académico, hasta 1 punto.
6. Conocimiento de idiomas, inglés. (C2, 2 puntos; C1, 1,5 puntos; B2, 1 punto; B1, 0,5 puntos, (siempre que no sea lengua materna o que fuera necesario para obtener las titulaciones que permitan concurrir a la plaza).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSPQCBQRI73ROUY7UH5QUEM	Fecha	22/04/2024 09:36:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSPQCBQRI73ROUY7UH5QUEM	Página	2/2

